

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED) PARA EL PERIODO 2019-2021.

La Presidencia del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, en adelante el "CEPCI", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 7, 15, 16 y 19 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 5 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, 13 fracciones I y XVIII del Decreto de Creación de este Instituto, 7 fracciones III y VI del Reglamento Interno de este Instituto, así como el Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 04 de octubre de 2018 y en cumplimiento a los numerales 4 y 5 de estos últimos Lineamientos Generales citados:

CONVOCA

A todas las servidoras y servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos que ocupen una plaza de base, contrato-contrato, contrato- confianza, mandos medios y superiores adscritos al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) a participar en el proceso de elección para integrar el **COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.-OBJETO: La finalidad del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, consiste en impulsar la ética y la integridad pública de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

SEGUNDA.- INTEGRACIÓN: El CEPCI estará conformado por seis integrantes, los cuales serán nominados y electos cada dos años por los integrantes de Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, con excepción de la Presidencia y Secretaria Ejecutiva, para quedar constituidos de la siguiente manera:

PRESIDENCIA:	Titular de la dependencia
SECRETARÍA EJECUTIVA:	Quien designe el titular
VOCAL A:	Titular de Dirección
VOCAL B:	Titular de Unidad
VOCAL C:	Titular de Departamento
VOCAL D:	Personal Operativo

Por cada integrante propietario se designará un suplente del mismo nivel jerárquico.

Dicha integración ha sido previamente autorizada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental mediante oficio SCTG/SRAA/056/2019 de fecha 23 de abril de 2019.

Las servidoras y los servidores públicos que resulten elegidos como integrantes (propietario y suplente) durarán en el cargo dos años, a partir del día 1º de julio de 2019 al 30 de junio de 2021.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO: Las personas que integren el CEPCI, se sujetarán al procedimiento de nominación y elección previsto en la presente convocatoria así como en los "Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético, de Servidoras y Servidores Públicos del Estado, en el desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés."

Las personas nominadas deberán ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliatoria, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionado por falta administrativa y no haber sido condenado por delito alguno.

La elección deberá realizarse con perspectiva de género e interdisciplinaria, necesarias para ver cristalizado el objeto de creación del CEPCI.

La elección se llevará a cabo en dos etapas: la de Nominación y la Elección, las cuales serán supervisadas por la Presidencia del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.

CUARTA.- ETAPA DE NOMINACIÓN: En esta etapa de conformación del CEPCI el personal de base, contrato-contrato, contrato- confianza, mandos medios y superiores del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, procederá a auto postularse o a nominar a otras personas servidoras públicas de los diferentes niveles jerárquicos, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, mencionados en la base tercera de la presente Convocatoria.

La Secretaría Ejecutiva del CEPCI recibirá las nominaciones los días **viernes 24 y lunes 27 de mayo de 2019**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la oficina de la Unidad Jurídica del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.

La nominación deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a) Nombre de la persona propuesta.
- b) Nacionalidad.
- c) Experiencia en el área o áreas que correspondan del Instituto.
- d) Nombramiento, cargo o comisión al servicio del Instituto.

Para tal efecto, la Unidad Jurídica del IOCIFED pondrá a disposición los formatos de inscripción correspondientes.

QUINTA.- INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES: Concluido el periodo de registro de nominación y de documentos especificados en la base cuarta de la presente Convocatoria, la Secretaría Ejecutiva integrará los expedientes individuales de las personas nominadas.

La falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formato establecido, será motivo para tener como no acreditada la nominación y/o postulación.

Las listas de los servidores nominados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, a través de la notificación en estrados los cuales se localizan en la entrada principal de esta Instituto, así como en su página oficial.

SEXTA.- ELECCIÓN: Se realizará una vez concluida la etapa de nominación e integración de los expedientes individuales.

La Secretaría Ejecutiva del CEPCI, emitirá un citatorio a reunión mediante la cual se convocará a todo el personal del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, en la cual se darán a conocer a las personas servidoras y servidores públicos, que fueron nominados, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico o en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

El proceso de elección, se llevará a cabo por medio de urnas que se encontrarán en la oficina de la Unidad Jurídica del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, los días **miércoles 29 y jueves 30 de mayo de 2019**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**.

Una vez concluida la elección, la Secretaria Ejecutiva integrará los resultados y el Presidente del CEPCI los hará públicos en los estrados del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa y el día **viernes 31 de mayo de 2019** en su página oficial: www.iocifed.oaxaca.gob.mx

CONSIDERACIONES

- ❖ La elección será supervisada por la Presidencia del Comité a través de la Secretaria Ejecutiva. Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación como miembro del CEPCI, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del Comité, a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a Sesión Extraordinaria del Comité aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- ❖ Concluido todo el proceso, en caso de que el resultado de la elección cubra todos los niveles y número de miembros que señala la base Segunda de la presente Convocatoria y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el CEPCI, el Presidente del CEPCI notificará a más tardar al día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos la fecha en que se llevará a cabo la instalación y la primera sesión del CEPCI.
- ❖ Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del CEPCI.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 22 de mayo de 2019



2016-2022

ATENTAMENTE

LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO
CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED)